Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:21948869

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20180141899 - JUAREZ, FELIX EDUARDO

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARÍA FISCAL

Expediente: FCB 100/2019 - GIGLI, FEDERICO GABRIEL Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL- MINISTERIO DE DEFENSA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Destino: 65000000080 - INSTITUTO PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Motivo: Córdoba, 26 de diciembre de 2025.- JGP Proveyendo al escrito que antecede, conforme lo solicitado, hágase saber a la Fuerza Aérea Argentina y al Instituto de Ayuda Financiera que las sumas adeudadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial abierta para estos autos, cuenta N° 9905561661 CBU 0110213250099055616611 del Banco Nación. Asimismo, siendo que por Deo N° 12495359 la Fuerza Aérea informó que las sumas adeudadas en concepto de capital e intereses a favor de los actores fueron incluidas en el ejercicio presupuestario 2025, encontrándose el mismo próximo a vencer, líbrese oficio al organismo a los fines que en el término de treinta (30) días informe si se ejerció opción de diferimiento, acredite documentalmente el estado del trámite y la fecha probable del pago. Queda a cargo de la parte interesada la remisión del presente a la Fuerza Aérea Argentina y al Instituto de Ayuda Financiera a través del Sistema Deox. Notifíquese (art. 133 CPCCN). - FDO DR CARLOS ARTURO OCHOA - JUEZ FEDERAL

FECHA ENVIO: 23/02/2026 07:36:01

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

100/2019

GIGLI, FEDERICO GABRIEL Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL- MINISTERIO DE DEFENSA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Córdoba, 26 de diciembre de 2025.- JGP

Proveyendo al escrito que antecede, conforme lo solicitado, hágase saber a la Fuerza Aérea Argentina y al Instituto de Ayuda Financiera que las sumas adeudadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial abierta para estos autos, cuenta N° 9905561661 CBU 0110213250099055616611 del Banco Nación.

Asimismo, siendo que por Deo N° 12495359 la Fuerza Aérea informó que las sumas adeudadas en concepto de capital e intereses a favor de los actores fueron incluidas en el ejercicio presupuestario 2025, encontrándose el mismo próximo a vencer, líbrese oficio al organismo a los fines que en el término de treinta (30) días informe si se ejerció opción de diferimiento, acredite documentalmente el estado del trámite y la fecha probable del pago. Queda a cargo de la parte interesada la remisión del presente a la Fuerza Aérea Argentina y al Instituto de Ayuda Financiera a través del Sistema Deox. Notifíquese (art. 133 CPCCN). -

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER SEVILLA
Date: 2025.12.26 11:21:38 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ARTURO OCHOA
Date: 2025.12.26 11:25:42 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FELIX EDUARDO JUAREZ
Date: 2026.02.23 07:36:02 ART

#33068859#486160457#20251226112126281